

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERÔ

N OCT 2012

POR LA CUAL SE DECIDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2012 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 2 NUMERAL 1 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 3.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORESY DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio y Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar el suministro de libretas de pasaporte y documentos de seguridad a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que de acuerdo a lo anterior, se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para el efecto, como los estudios y documentos previos, los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 164412 del 19 de junio de 2012, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$5.392.145.406.00), expedido por el encargado de las operaciones presupuestales, y 178712 del 9 de julio de 2012, por valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M-CTE (\$1.807.854.594) expedido por el encargado de las operaciones presupuestales.

Que las vigencias futuras fueron aprobadas mediante Oficio No. 5.3.0.1 con radicado No. 1-2012-035367 del 8 de junio de 2012, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que las vigencias futuras son únicamente para el suministro de pasaportes, de acuerdo con la certificación de fecha 9 de julio de 2012 suscrita por el Jefe de Presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante oficio DSG No. 31723 del 17 de julio de 2012, se solicito al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la colaboración sobre el análisis de muestras de libretas de pasaportes y documentos de seguridad (Visa).

Que previos los estudios, y documentos y disponibilidad presupuestal respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, la publicación de tres avisos,



RESOLUCIÓN NUMERO

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 02 de 2012.

la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con los respectivos estudios previos y documentos, se surtió en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que con el fin de precisar el contenido del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una audiencia informativa preliminar, para el 31 de julio de 2012, a la cual asistieron los representantes de las sociedades: ThomasGreg&Sons y 3M Colombia S.A

Que en atención a las diferentes observaciones, se dio respuesta mediante formularios de preguntas y respuestas No.1, 2 y 3 de fechas 13 y 21 de de agosto y 4 de septiembre de 2012 respectivamente, publicados en el Secop, y en la página Web de la Entidad.

Que mediante oficios GLC Nos. 52178 y 53245 del 3 y 6 de agosto respectivamente, la sociedad Thomas Greg&Sons de Colombia S.A Solicito muestras de las diferentes libretas de pasaporte y documento de seguridad Visa, lo anterior en cumplimiento al numeral 1.11 del proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 4711 del 9 de agosto de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 02/2012, cuyo objeto es el suministro de libretas de pasaporte y documentos de seguridad a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la precitada Resolución señaló como fecha de apertura del proceso de selección el 9 de agosto de 2012 y su cierre el 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 a.m.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y al cronograma del proceso, la publicidad del pliego de condiciones definitivo se surtió en el Portal Único de Contratación desde el día 9 de agosto de 2012.

Que con el fin de precisar el contenido del pliego de condiciones definitivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio convocó el día 14 de agosto de 2012 a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y la presentación de la asignación, tipificación y estimación de riesgos contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones involucrados en la presente contratación y un posible desequilibrio económico, como consecuencia de que por circunstancias previsibles, los cuales fueron conocidos y aceptados por los representantes asistentes de las sociedades ThomasGreg&Sons, 3M Colombia S.A y Leo-Konkorea.

Que atendiendo algunas de las solicitudes efectuadas por los interesados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 4 de septiembre de 2012, expidió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, publicada en el Secop y en la página web, modificando los numerales 2.3.1.2.3 VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, y el ANEXO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, del pliego de condiciones.

Que en atención a las diferentes observaciones, se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 4 de fecha 12 de septiembre de 2012, publicado en el Secop.

Que atendiendo algunas de las solicitudes efectuadas por los interesados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 13 de septiembre de 2012, expidió la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, publicada en el Secop y en la página web, modificando el, ANEXO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, del pliego de condiciones.

Que mediante oficio No. 73220 del 13 de septiembre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores envío al Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses Grupo de Grafología Forense los cambios técnicos surtidos durante el proceso licitatorio aplicables a la Libreta de Pasaporte y Documento de Seguridad (Visa), para la realización de las pruebas técnicas pertinentes y la emisión de la respectiva certificación.



Hoja número 3

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 02 de 2012.

Que el día 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 a.m, se llevo a cabo el cierre de la Licitación Pública No. 02 de 2012, donde se recibió la única propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012,** como consta en el acta y planilla respectiva.

Que mediante Oficio GLC No. 74213 del 18 de septiembre de 2012, la Secretaria General envío al Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses Grupo de Grafología Forense las muestras de la Libreta de Pasaporte Ordinario con Zona de Lectura Mecánica No. AN 000000 y el Documento de Seguridad Visa No. BA 000000 allegadas a la audiencia de cierre por la Unión Temporal Pasaportes 2012, Lo anterior para la realización de pruebas acerca del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Que mediante Oficio GLC No. 74345 del 18 de septiembre de 2012, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de la oferta presentada.

Que mediante Oficio GLC No. 63774 del 20 de septiembre de 2012, se comunicó al representante legal de la Unión Temporal Pasaportes 2012, la realización de la visita técnica de verificación de cumplimiento de la seguridad de las instalaciones de producción, la cual se llevo a cabo el día 21 de septiembre de 2012 a las 8:00A.M, según consta en la respectiva acta.

Que el día 25 de septiembre de 2012, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero – económico, presentaron su evaluación inicial y las solicitudes de aclaración a la oferta, de conformidad con los resultados de las evaluaciones iniciales, presentados por el comité Evaluador, recomendando realizar el requerimiento y adjudicar el presente proceso licitatorio, si el oferente UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012 allega los documentos subsanables en tiempo, modo y lugar.

Que mediante oficio GLC No. 64521 del 27 de septiembre del 2012 se requirió al proponente para que allegara los documentos habilitantes.

Que mediante comunicación radicada el día 28 de septiembre de 2012, en la Oficina Asesora Jurídica Interna Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos el proponente allego la información y/o documentos habilitantes requeridos por la Entidad.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera - económica, se efectuó el traslado del informe de evaluación de la oferta por cinco (5) días hábiles, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, término que transcurrió entre el 4 al 10 de octubre de 2012, cuyo consolidado se estableció así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		LEY 816 DE 2003 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN
				TÉCNICA	ECONÓMICA	NO APLICA	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(400)	(600)	-	(1000)

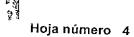
Que durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, no se presentaron observaciones por parte de la UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012.

Que mediante oficio GLC No. 68654 de fecha 9 de octubre de 2012, se cito al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012, audiencia que resuelve el proceso licitatorio.



RESOLUCIÓN NUMERO





Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 02 de

Que la adjudicación de la Licitación Pública No. 02/2011, se realizó en audiencia pública el día 11 de octubre de 2012, en el Salón Anexo a la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual se levantó el acta respectiva, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 02 de 2012, cuyo objeto el SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, a la UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES 2012, hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 42.717.832.000.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese personalmente el presente acto administrativo al Representante Legal del adjudicatario en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por aviso de conformidad con el artículo

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2012.

11 OCT 2012

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA

Secretaria General.

Aprobo: Diego Fernando Fonnegra. Jefe Oficina Asesora Juridica Interna

Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora Grupo de Licitaciones y Contratos. Proyecto: Orlando Acosta. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contrates